



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 3 de junio de 2006

**VISTO:** el expediente N° 827-0370/2006,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación del formulario de inscripción en el padrón del Claustro de Graduados de la UNQ

Que el artículo 10° del Régimen electoral de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por resolución 285/04, indica que "Los padrones de graduados permanecerán abiertos todo el año, excepto en el período de 45 días corridos anteriores a las elecciones respectivas. Esta inscripción se efectuará en los formularios que habilitará cada Departamento".

Que los mencionados formularios deberían ser aprobados en los Consejos Departamentales de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales.

Que los formularios deberán contener información básica acerca de cada inscripto y que es recomendable que la información recabada se encuentre normalizada para ambos Departamentos académicos de la UNQ.

Que la Secretaría de Posgrado de la UNQ elaboró un formulario normalizado para su aprobación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el formulario de inscripción del padrón del Claustro de Graduados de la Universidad Nacional de Quilmes, según se especifica en el anexo de la presente resolución

ARTÍCULO 2º: Enviar las presentes actuaciones al Departamento de Ciencias Sociales para su consideración.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 037/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

